



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2015-00070	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS ECHEVERRÍA INDABURO	AUTO ORDENA ALLEGAR AVALÚO ACTUALIZADO	2	Marzo 12 de 2021
2019-00060	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	JHON JAIRO RIVERA GUALDRÓN	RODRIGO ÁLVAREZ MARTÍNEZ	AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO	1	Marzo 12 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **15 DE MARZO DE 2021**.

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria